



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

26 de septiembre de 2018

Núm. 419

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

##### DECRETOS-LEYES

- 130/000038** Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* ..... 3
- 130/000039** Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* ..... 3

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

- 162/000731** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la lucha contra el fraude fiscal y la promoción de la transparencia en cuanto a la amnistía fiscal. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* ..... 3
- 162/000755** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la defensa de la jurisdicción española y condena del acoso separatista contra jueces y fiscales.  
*Enmienda* ..... 5  
*Aprobación* ..... 5

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

- 172/000137** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al compromiso y acciones concretas del Gobierno con el futuro y el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la base de los acuerdos contemplados en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 ..... 6

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 2

172/000138	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los problemas generados por los residuos plásticos y las medidas necesarias para afrontar su reducción .....	7
172/000139	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de medidas para el reconocimiento social, económico y profesional del profesorado .....	7

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000101	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la aplicación de la moratoria para paralizar la salida de los militares de tropa y marinería temporales al cumplir 45 años. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	8
173/000102	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas de regeneración democrática que pretende impulsar el Gobierno, entre otras la supresión de los aforamientos políticos. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	9
	<i>Aprobación</i> .....	13
173/000103	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los síntomas de desaceleración de la economía española. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	14

### Competencias en relación con otros órganos e instituciones

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

245/000003	Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, así como Memoria del Tribunal Supremo, correspondientes al año 2016. <i>Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara</i> .....	16
------------	---	----

## CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

### DECRETOS-LEYES

#### 130/000038

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (núm. expte. 130/000038), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000027), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### 130/000039

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información (núm. expte. 130/000039), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000028), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000731

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la lucha contra el fraude fiscal y la promoción de la transparencia en cuanto a la amnistía fiscal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 7 de septiembre de 2018.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la lucha contra el fraude fiscal y la promoción de la transparencia en cuanto a la amnistía fiscal.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar una modificación de la Ley General Tributaria para prohibir por Ley nuevas amnistías fiscales.

2. Dotar a la AEAT de los medios técnicos y humanos necesarios para que puedan llevar a cabo las actuaciones de prevención y control que se recogen en el Plan Anual de Control Tributario y Aduanero, que se ha de dirigir especialmente hacia aquellos ámbitos donde la incidencia de fraude es más elevada.

3. La AEAT deberá continuar utilizando, como hasta ahora, las vías administrativas y, en su caso, penales establecidas en nuestro ordenamiento jurídico para imponer las sanciones correspondientes o, en su caso, remitir el expediente al Ministerio Fiscal, en caso de que se aprecie la comisión de actos ilícitos.

4. Modificar la regulación de la lista de deudores a la Hacienda Pública para incluir a los responsables solidarios, declarados por la AEAT, de las empresas con deudas tributarias, incluyendo a administradores y directivos de las mismas.

5. Impulsar medidas para reforzar la lucha contra el fraude fiscal y para que la AEAT continúe investigando la situación de los amnistiados, con especial atención a los casos considerados de “Alta Protección” o “public exposed person” (PEP).

6. La AEAT continuará investigando, como hasta ahora, todas las informaciones que puedan tener implicaciones tributarias para determinar la existencia de evidencias o indicios de evasión fiscal y proceder en consecuencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la lucha contra el fraude fiscal y la promoción de la transparencia en cuanto a la amnistía fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se sustituye el punto 8 de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«8. Condenar todas las amnistías fiscales realizados por los distintos gobiernos del PSOE y del PP, en particular las de 1984, 1991 y la de 2012.»

Texto que se modifica:

«8. Iniciar una investigación sobre las posibles infracciones derivadas de las declaraciones de Corinna zu Sayn-Wittgenstein, ya que podrían ser consideradas como delito de fraude fiscal.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 5

Justificación.

Se propone una declaración de rechazo sobre el tema central de esta iniciativa que son las amnistías fiscales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

### 162/000755

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la defensa de la jurisdicción española y condena del acoso separatista contra jueces y fiscales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 7 de septiembre de 2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la defensa de la jurisdicción española y condena del acoso separatista contra jueces y fiscales.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar defendiendo de forma clara y abierta la jurisdicción española y los principios de integridad e inmunidad jurisdiccional, frente a la demanda presentada por parte del prófugo Ex President de la Generalitat y cinco prófugos más contra el Magistrado del Tribunal Supremo Sr. Llarena ante la jurisdicción belga, y que siga dando cumplimiento a las medidas que se le han solicitado desde el Consejo General del Poder Judicial, a través de la urgente e inmediata personación en el procedimiento, poniendo en marcha todos los mecanismos anunciados por el Ministerio de Justicia para la representación y defensa del Magistrado Sr. Llarena, que no es otra cosa que defender a la Justicia española en su conjunto y a la soberanía del Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

### 162/000755

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la defensa de la jurisdicción española y condena del acoso separatista contra jueces y fiscales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 7 de septiembre de 2018, en sus propios términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de forma inmediata articule una clara y abierta defensa de la jurisdicción española, de sus principios de integridad e inmunidad jurisdiccional

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 6

frente a la demanda presentada por parte del prófugo Ex President de la Generalitat y cinco prófugos más contra el Magistrado del Tribunal Supremo Sr. Llarena ante la jurisdicción belga, y que dé cumplimiento a las medidas que se la han solicitado desde el Consejo Judicial del Poder Judicial, acordando la urgente e inmediata personación en el procedimiento, exigiendo que se asuma por el Estado la representación y defensa del Magistrado Sr. Llarena, que no es otra cosa que defender a la Justicia española en su conjunto y a la soberanía del Estado español.

2. El Congreso de los Diputados expresa su reconocimiento y apoyo a los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, que siendo el pilar fundamental del Estado de Derecho y la última garantía de los derechos de todos los ciudadanos, llevan sufriendo en los últimos tiempos, especialmente en Cataluña, distintas situaciones de acoso y presión totalmente inaceptables e incompatibles con el principio de independencia judicial reconocido constitucionalmente.

3. El Congreso de los Diputados condena el acoso, señalamiento y persecución sufridos por el Magistrado Sr. D. Pablo Llarena y su familia derivados del cumplimiento de sus funciones como instructor de la Causa Especial 20907/2017, actuaciones absolutamente inaceptables en una Democracia regida por el imperio de la ley.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### INTERPELACIONES

#### Urgentes

**172/000137**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al compromiso y acciones concretas del Gobierno con el futuro y el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la base de los acuerdos contemplados en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Íñigo Alli Martínez y don Carlos Salvador Armendáriz, Diputados de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula interpelación urgente relativa al compromiso y acciones concretas del Gobierno de España con el futuro y el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la base de los acuerdos contemplados en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—**Íñigo Jesús Alli Martínez**, Diputado.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 7

**172/000138**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los problemas generados por los residuos plásticos y las medidas necesarias para afrontar su reducción, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente interpelación urgente al Gobierno, relativa a los problemas generados por los residuos plásticos y las medidas necesarias para afrontar su reducción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**172/000139**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de medidas para el reconocimiento social, económico y profesional del profesorado, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la política del Gobierno en materia de medidas para el reconocimiento social, económico y profesional del profesorado.

Exposición de motivos

La Ministra de Educación y Formación Profesional en su primera comparecencia ante la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso de los Diputados, el pasado 11 de julio, manifestó que el quinto principio rector que guiaría su mandato sería el apoyo, la confianza y el desarrollo profesional de nuestro profesorado.

En la misma comparecencia anunció que iban a mejorar sus condiciones de trabajo, para finalmente limitarse a revertir las medidas de contención de la crisis estipuladas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo de las enseñanzas no universitarias, muchas de las que, con la recuperación económica iniciada durante el Gobierno del Partido Popular, ya fueron revertidas por el anterior Ejecutivo, a eso se reduce la importancia que este Gobierno concede al profesorado.

El fracaso del pacto educativo al que nos llevó el PSOE para emprender la modificación que necesita nuestro sistema educativo, requiere que el Gobierno elabore sin demora un diseño de la carrera profesional del profesorado, que modifique la formación inicial, el sistema de acceso a la profesión docente, que

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 8

contemple una prueba de ámbito nacional que garantice la misma igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional, una formación común y un sistema de acceso común en todas las comunidades autónomas, como objetivo prioritario al que insta también la Comisión y el Consejo de Europa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explique su política educativa para el reconocimiento social, económico y profesional del profesorado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000101

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la aplicación de la moratoria para paralizar la salida de los militares de tropa y marinería temporales al cumplir 45 años, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a la aplicación de la moratoria para paralizar la salida de los militares de tropa y marinería temporales al cumplir 45 años.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer la suspensión de la tramitación de los procesos y expedientes administrativos de pérdida de la condición de militar, que afecten a los militares de Tropa y Marinería a los que haya de aperturarse el mismo como consecuencia de no tener la condición de permanentes y estar próximos al cumplimiento de cuarenta y cinco años, hasta que se pongan en marcha por el Gobierno las conclusiones de la subcomisión de régimen profesional de los militares de las Fuerzas Armadas, y con ello la oportuna modificación legislativa que pueda conllevar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a la aplicación de la moratoria para paralizar la salida de los militares de tropa y marinería temporales al cumplir 45 años.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 9

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer la suspensión de la tramitación de los procesos y expedientes administrativos de pérdida de la condición de militar, que afecten a los militares de Tropa y Marinería a los que haya de aperturarse el mismo como consecuencia de no tener la condición de permanentes y estar próximos al cumplimiento de cuarenta y cinco años, hasta que se pongan en marcha por el Gobierno las conclusiones de la subcomisión de régimen profesional de los militares de las Fuerzas Armadas, y con ello la oportuna modificación legislativa que pueda conllevar.

2. Mientras se materializan los cambios normativos que se acuerden en la subcomisión, estudiar y, en su caso, activar a los Reservistas de Especial Disponibilidad que no estén insertados profesionalmente en la vida civil, de acuerdo con las consideraciones aprobadas por la subcomisión.

3. Establecer las vías de homologación de los cursos y titulaciones obtenidos por su paso por las Fuerzas Armadas que se asimilen a los existentes en el sistema general de educación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la aplicación de la moratoria para paralizar la salida de los militares de tropa y marinería temporales al cumplir los 45 años.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar las medidas puestas en marcha para ofrecer una salida laboral a las y los militares profesionales tropa y marinería o garantizar la acreditación de la formación recibida y experiencia adquirida durante su pertenencia a las Fuerzas Armadas. Y extender a los reservistas de especial disponibilidad que se encuentran en situación de desempleo todas aquellas medidas destinadas a mejorar la acreditación de su formación o capacitación, o a ofrecerles una salida laboral que, por su naturaleza, pueda serles aplicable.

2. Implementar de manera urgente las conclusiones a las que llegue la Subcomisión de régimen profesional de los militares las Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000102

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas de regeneración democrática que

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 10

pretende impulsar el Gobierno, entre otras la supresión de los aforamientos políticos y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente a la Ministra de Justicia sobre la supresión de los aforamientos políticos.

Exposición de motivos

Nuestra Constitución regula la figura de los aforamientos para el caso de los Diputados, los Senadores, el Presidente del Gobierno y sus ministros. Sin embargo, desde que ésta se promulgara en el año 1978, el número de aforados, es decir, el número de personas sujetas a este régimen procesal especial, ha crecido constantemente mediante la aprobación de distintas leyes orgánicas.

El aforamiento es un privilegio ad personam, en tanto que se configura como una garantía procesal penal de la que actualmente disfruta un número limitado de personas, entre las que se encuentran los Diputados, Senadores y miembros del Gobierno de España, así como los miembros de las asambleas legislativas y de los gobiernos de las Comunidades Autónomas. Ese limitado número de personas es, sin embargo, llamativamente elevado si se compara con los aforamientos que prevén otros ordenamientos jurídicos.

En efecto, una de las principales anomalías del aforamiento en España no es sólo su existencia, sino especialmente el elevado número de personas aforadas que existen. Los aforamientos de tipo político a los que nos referimos afectan a más de 2.000 cargos públicos, cuando, en cambio, en Francia sólo existen aproximadamente diez cargos públicos aforados; en Portugal y en Italia, uno; y, en Alemania, Reino Unido y Estados Unidos, ninguno. Se trata, pues, de una anomalía universal cuya reforma debe abordarse con carácter inmediato.

A tal efecto, cabe recordar que dicho privilegio se sustancia, por un lado, en una quiebra del principio de igualdad y, por otro, en una alteración de las reglas ordinarias del artículo 24.2 de la Constitución Española («todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley»), al atribuirse jurisdicción *ratione personae* sobre los asuntos penales a los órganos jurisdiccionales de orden superior, así como, por las mismas razones, una alteración de las reglas de competencia objetiva de los tribunales y juzgados.

Además, la figura del aforamiento tiene una indudable relación con la independencia del poder judicial, cuya apariencia o incluso imparcialidad efectiva en ocasiones se ve cuestionada como consecuencia del reparto político que de los veinte vocales del Consejo General del Poder Judicial se realiza por parte de algunos partidos políticos cada cinco años. La ciudadanía, al albergar dudas sobre la imparcialidad de los jueces que han sido nombrados por el Consejo General del Poder Judicial (cuyos miembros, a su vez, han sido nombrados por el Congreso de los Diputados y el Senado), percibe como injusto que, en pocas palabras, los políticos sean juzgados por los jueces y magistrados que esos mismos políticos han elegido.

En efecto, según los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución, de las causas contra Diputados del Congreso, contra Senadores y contra el Presidente y los demás miembros del Gobierno conoce la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Los miembros del Tribunal Supremo, de acuerdo con los artículos 560.1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son nombrados por el Consejo General del Poder Judicial. Los miembros de este último, a su vez, son elegidos por las Cortes Generales, de conformidad con lo previsto en el artículo 567 de la citada Ley Orgánica.

Los Estatutos de Autonomía de las distintas Comunidades Autónomas han seguido un esquema similar, de manera que han incorporado en estos la regulación de los aforamientos para sus propios cargos públicos y, en particular, los que afectan a los diputados de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de sus miembros de gobierno. Y, de la misma manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 330.4 de la misma Ley Orgánica, las Asambleas Legislativas autonómicas influyen directamente en la composición de los Tribunales Superiores de Justicia —que conocen de las causas contra los diputados y miembros de gobierno autonómicos—, al elaborar una terna a partir de la cual se ocupa una de cada tres plazas de dichos tribunales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 11

Aunque esta vinculación entre la política y la justicia, desde luego, ocurre en el peor de los casos de manera indirecta, es suficiente para generar dudas sobre la imparcialidad y la independencia del poder judicial y, sobre todo, sobre la necesidad de mantener un privilegio, el aforamiento, que ya no encuentra justificación alguna en un Estado de Derecho moderno como el español.

Por todo lo anterior, durante los últimos años la cuestión de los aforamientos se ha convertido en un debate recurrente nuestro país, tanto en los partidos políticos, como en la sociedad civil y la población. Las nuevas exigencias de regeneración democrática de la sociedad se han centrado, entre otros, en la supresión de los mismos, con el fin principal de demostrar a la ciudadanía que los políticos, esto es, los ciudadanos que han sido elegidos para representar a la ciudadanía en su conjunto, no sienten necesidad alguna de disfrutar de un trato de favor que, además de injustificado, no hace sino acrecentar la distancia entre los representantes y los representados y, en definitiva, constituir y mantener un quiebra flagrante del principio de igualdad, incompatible con una democracia moderna como la nuestra.

Moción

«De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su compromiso de proceder, en el plazo máximo de tres meses, a la reforma de los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución, con el objeto de promover la supresión de los aforamientos de los Diputados, Senadores y miembros del Gobierno.

2. Insta a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas donde todavía no se haya acordado la reforma a modificar sus respectivos Estatutos de Autonomía, a fin de suprimir los aforamientos de los diputados de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de sus miembros de gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas de regeneración democrática que pretende impulsar el Gobierno, entre otras la supresión de los aforamientos políticos.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso de proceder, en el plazo más breve posible, a la reforma de la Constitución y resto del ordenamiento jurídico de su competencia para suprimir todos los aforamientos sin excepción, así como a modificar el artículo 56.3 de la Constitución a fin de suprimir la inviolabilidad del Rey en su actividad no institucional.»

Justificación.

No discriminar entre aforados (ámbito político, institucional, judicial, seguridad, etc.) así como eliminar el estatus de desigualdad ante la ley del jefe del estado con respecto al resto de los ciudadanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas de regeneración democrática que pretende impulsar el Gobierno, entre otras la supresión de los aforamientos políticos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar informe a la Comisión de Estudios del Consejo de Estado, a la Comisión General de Codificación y al Consejo General del Poder Judicial sobre el régimen de los aforamientos en España, sobre su adecuación a la Constitución Española, su origen y justificación y sobre las reformas necesarias para la limitación y, si procediera, supresión de todos los aforamientos así como sobre las medidas complementarias que pudieran aprobarse para garantizar el libre ejercicio de las funciones que la Constitución y la Ley encomiendan a los cargos públicos y funcionarios.

2. Remitir dichos informes al Congreso de los Diputados y al Senado para su conocimiento y examen por los Diputados y Senadores, así como a todas las Asambleas Legislativas y órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas que pudieran resultar afectados por la supresión de los aforamientos.

3. Impulsar la creación de una ponencia en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados para que, a la vista de los informes recabados, elabore las proposiciones de reforma constitucional y de reformas legislativas en las que se articule la supresión de los aforamientos.

4. Instar a todas las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas a que, en el marco de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su autonomía parlamentaria, constituyan los órganos necesarios para elaborar las propuestas de reforma de los respectivos Estatutos de Autonomía y, en su caso, de las leyes autonómicas que articulen la supresión de todos los aforamientos existentes.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario Popular considera que los valores sociales y la propia estabilidad del Estado de Derecho permiten abordar una reforma de los aforamientos contemplados en nuestro ordenamiento jurídico.

Sin embargo, a diferencia del Grupo proponente, este Grupo Parlamentario no comparte la consideración de los aforamientos como privilegios personales que contradicen principios constitucionales, sino que consideramos que se trata de prerrogativas que, como la inviolabilidad o la inmunidad parlamentaria encuentran su razón de ser en la protección del ejercicio de determinadas funciones públicas frente a un uso indebido del proceso penal. El Grupo Parlamentario Popular considera que la propia evolución de la sociedad y la fortaleza de las instituciones exigen un replanteamiento sereno y constructivo de estas prerrogativas, pero no podemos compartir que el Constituyente en 1978 y el legislador posterior incorporasen privilegios para la clase política.

Precisamente por la necesidad de abordar con rigor esta reforma de los aforamientos y, sobre todo, garantizar que se realiza de forma coherente en todo el ordenamiento jurídico así como que se protege adecuadamente el ejercicio en libertad de las funciones públicas que las prerrogativas pretenden tutelar, este Grupo Parlamentario propone que la reforma comience con la solicitud de informes a los órganos colegiados que cuentan con la mejor competencia técnica para exponer el régimen actual de los aforamientos y las posibilidades de reforma de los mismos. Se trata de que la alteración de un elemento transversal procesal, como es el fuero, se realice con las garantías jurídicas apropiadas dentro del modelo completo.

Asimismo, se insta al Gobierno a impulsar la creación de una ponencia en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados para que recabe el más amplio consenso parlamentario sobre una reforma de tanta complejidad y trascendencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 13

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas de regeneración democrática que pretende impulsar el Gobierno, entre otras la supresión de los aforamientos políticos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a que, de manera inmediata, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley de Reforma de los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución, con objeto de proceder a la supresión de los aforamientos de los Diputados, Senadores y miembros del Gobierno.

2. En coherencia con el objeto de esta reforma, invita y alienta a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas donde todavía no se haya acordado la reforma a promover la modificación de sus respectivos Estatutos de Autonomía con la finalidad de suprimir los aforamientos de sus diputados y de sus miembros del Gobierno.»

Palacio de los Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la supresión de los aforamientos políticos.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso de proceder, en el plazo máximo de 3 meses, a la reforma de los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución, con el objeto de promover la supresión de los aforamientos de los Diputados, Senadores y miembros del Gobierno salvo en el ejercicio estricto de sus funciones y durante el ejercicio de su mandato.»

2. (Suprimido)

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz el Grupo Parlamentario Mixto.

**173/000102**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas de regeneración democrática que pretende impulsar el Gobierno, entre otras la supresión de los aforamientos políticos, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 14

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su compromiso de proceder, en el plazo máximo de 3 meses, a la reforma de los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución, con el objeto de promover la supresión de los aforamientos de los Diputados, Senadores y miembros del Gobierno.

2. Insta a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas donde todavía no se haya acordado la reforma a modificar sus respectivos Estatutos de Autonomía, a fin de suprimir los aforamientos de los diputados de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de sus miembros de Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 173/000103

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los síntomas de desaceleración de la economía española, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre los síntomas de desaceleración de la economía española.

Exposición de motivos

Después de encadenar cinco años consecutivos creciendo, tres de ellos por encima del 3%, y liderando la creación de empleo en Europa, nuestra economía ha comenzado a dar síntomas de desaceleración: el consumo, las exportaciones e incluso el turismo han dado las primeras señales en esta dirección.

La propia AIRef ha señalado que indicadores como el consumo de cemento, el de electricidad o las ventas de las grandes empresas también muestran una cierta desaceleración que les ha llevado a reducir su estimación de crecimiento para este año en una décima, situándolo en el 2,6%, un 0,5% menos que en 2017.

Y lo que es más preocupante, los datos de empleo correspondientes al mes de agosto han sido especialmente negativos: se ha registrado el mayor incremento de paro en un mes de agosto desde 2011 y el peor dato de afiliación de la última década.

Moción

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a tomar todas las medidas necesarias para recuperar el entorno de estabilidad y confianza en nuestra economía que existía hasta junio. Para ello es imprescindible:

1. Disipar las dudas generadas sobre la capacidad de cumplimiento de los objetivos de déficit vigentes en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

2. Acabar con los anuncios y globos sonda que afectan negativamente a sectores específicos de nuestra economía; especialmente, en todo lo referente a las subidas tributarias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 15

3. No revertir ninguna de las reformas estructurales aprobadas desde 2012 que han constituido los pilares básicos para crecer y crear empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los síntomas de desaceleración de la economía española presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Se sustituyen los tres puntos de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

1. Presentar a las Cortes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012 un nuevo Acuerdo con los objetivos de déficit y deuda necesarios para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

2. Acabar con los anuncios y globos sonda que afectan negativamente a sectores específicos de nuestra economía; especialmente, en todo lo referente a las subidas tributarias.

3. Abordar las reformas estructurales pendientes en materia de empleo educación, innovación o el cambio climático.»

Texto que se modifica:

«1. Disipar las dudas generadas sobre la capacidad de cumplimiento de los objetivos de déficit vigentes en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

2. Acabar con los anuncios y globos sonda que afectan negativamente a sectores específicos de nuestra economía; especialmente, en todo lo referente a las subidas tributarias.

3. No revertir ninguna de las reformas estructurales aprobadas desde 2012 que han constituido los pilares básicos para crecer y crear empleo.»

Justificación.

Se propone una redacción constructiva que mira hacia delante e insta al Gobierno en su punto 1 a cumplir con sus obligaciones legales según la Constitución y en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como a señalar, en el punto 3, algunas de los asuntos que deberían ser prioritarios en la agenda legislativa de estas Cortes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los síntomas de desaceleración de la economía española.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 16

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, considerando que la economía española se encuentra en una fase de crecimiento positivo que viene moderándose desde 2015 y con el objetivo de garantizar un crecimiento justo y sostenible en el medio plazo, insta al Gobierno a adoptar:

— Una agenda del cambio ambiciosa y de largo alcance que permita al país incrementar su productividad, sentar las bases de un nuevo modelo económico sólido y que garantice la sostenibilidad financiera, social y medioambiental del país.

— Una agenda social que actúe para cerrar las brechas de la desigualdad y la pobreza, y contribuya a cohesionar la sociedad, apostando por la formación de los trabajadores y la mejora en las condiciones laborales.

— Una agenda fiscal que permita avanzar hacia la estabilidad presupuestaria con responsabilidad y realismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**245/000003**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, en relación con la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, así como Memoria del Tribunal Supremo, correspondientes al año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE LA CÁMARA, EN SU SESIÓN DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA, ASÍ COMO MEMORIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016, PRESENTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a remitir a esta Cámara un diagnóstico de las deficiencias que aquejan a la Justicia y las medidas para remediarlas, tanto respecto de la actividad judicial como de reformas estructurales para la modernización de la Justicia.
2. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que su Pleno tenga competencia para tratar cualquier asunto respecto a los que aquel Consejo sea competente.
3. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que todos sus vocales roten anualmente por la Comisión Permanente.
4. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en las convocatorias para nombramientos de altos cargos de las Audiencias Provinciales, Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas y Tribunal Supremo, se establezcan los criterios para la selección y su baremación, y se articulen mecanismos para promover una mayor igualdad entre géneros en el acceso a esos altos cargos judiciales removiendo los obstáculos que la dificultan.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

5. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a elaborar, antes de fin del año 2018, una «Propuesta de carga de trabajo» en relación con el riesgo que pueda suponer para la salud de los jueces y magistrados y respecto a sus condiciones laborales, y a que, una vez realizado, se informe a esta Cámara.

6. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que tome las medidas oportunas para remediar la exagerada duración que aqueja a los procedimientos judiciales a partir de la presentación del asunto o vista oral.

7. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial al estudio de las razones de la existencia de un elevado volumen de resoluciones judiciales instadas y no ejecutadas.

8. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que remita a esta Cámara las actuaciones llevadas a cabo para evitar las filtraciones en los procedimientos judiciales que puedan afectar a los principios básicos del proceso y a los derechos fundamentales de las partes.

9. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que comunique a esta Cámara si ha visto satisfecha la necesidad de creación de órganos colegiados y unipersonales que se reclama en la «Memoria de necesidades» del Anexo de la memoria de 2016.

10. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en el marco de sus facultades legales, y en colaboración con las Administraciones competentes, lleve a cabo nuevas convocatorias de plazas de acceso a la carrera judicial.

11. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a, tanto en la Escuela Judicial como en sus planes de formación, promover la formación de Jueces y Magistrados en la mediación intrajudicial, para consolidarla, visualizarla y velar por su calidad.

12. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir promoviendo en el seno de la nueva Oficina judicial la mediación intrajudicial como mecanismo procesal complementario para la resolución de conflictos y como método complementario de la tutela judicial en colaboración con el Ministerio de Justicia y resto de Administraciones competentes en materia de justicia.

13. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a analizar la respuesta judicial dada a la violencia de género y a realizar propuestas tendentes para su mejora.

14. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte las medidas necesarias para que en las resoluciones judiciales se garantice un lenguaje inclusivo y no sexista.

15. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir desarrollando planes de formación inicial y continuada, individual y de calidad, y a la especialización de jueces y magistrados como derecho de estos y deber profesional.

16. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a remitir a esta Cámara, una vez finalice su elaboración, el documento que se encuentra en elaboración bajo el título «El juez del siglo XXI» en el que se implementa su modelo de formación individualizada con incidencia en la promoción y ascenso de jueces y magistrados.

17. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a impulsar medidas que refuercen la protección de las mujeres, y sus hijos menores, en las causas de violencia de género.

18. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a, tanto en la Escuela Judicial como en sus planes de formación, promover la formación específica sobre la regulación en nuestro ordenamiento jurídico de la Memoria Histórica y de los derechos de las víctimas de crímenes contra la Humanidad.

19. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a, tanto en la Escuela Judicial como en sus Planes de Formación Continua, seguir promoviendo la formación específica en la carrera judicial sobre los delitos de odio.

20. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial, tanto en la Escuela Judicial como en sus planes de formación continua, a seguir promoviendo la formación de la carrera judicial sobre víctimas de crímenes contra la humanidad y lesa humanidad.

21. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial, tanto en la Escuela Judicial como en sus planes de formación continua, a seguir promoviendo la formación de la carrera judicial sobre la normativa relativa al derecho de asilo y refugio y extranjería.

22. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a tomar todas las medidas adecuadas para sensibilizar y afrontar la resolución de todo lo referido a la sustracción de menores.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 18

23. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que siga implementando medidas de toda índole, incluidas las formativas de la carrera judicial, para detectar y activar mecanismos de protección social derivados del lanzamiento de unidades familiares necesitadas de especial protección.

24. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a realizar y enviar a la Cámara una valoración sobre las actuaciones llevadas a cabo en los años 2017 y 2018 relativas a la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

25. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, a través de su participación en el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, se adopten estándares acordados de seguridad, compatibilidad e interoperabilidad para la comunicación entre todos los sistemas de aplicaciones de la Administración de Justicia.

26. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que informe a esta Cámara sobre el grado de implantación de las Unidades de Valoración Forense Integral.

27. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que en sus Planes de Formación Continua se provea de una formación específica a la carrera judicial para la utilización de las correspondientes lenguas oficiales distintas al castellano en sus ámbitos territoriales.

28. El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de que el Consejo General del Poder Judicial apoye a los jueces y fiscales destinados en la Comunidad Autónoma de Cataluña a fin de evitar la huida de los mismos de dicho territorio como consecuencia de las presiones y ataques sufridos durante los últimos meses.

29. El Congreso de los Diputados reconoce el esfuerzo realizado con la implantación del «portal de transparencia», pero insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en los procesos de nombramientos de los altos cargos de las audiencias provinciales, los tribunales superiores de justicia y el Tribunal Supremo, especifique la baremación de los diferentes méritos y los puntos de cada candidato, por entender insuficiente la motivación actual de tales nombramientos. Es necesario que todas las plazas del Poder Judicial, y en particular las de los altos cargos, se cubran por concurso y con baremos basados en el mérito, la capacidad, la especialización y la idoneidad.

30. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que revise los criterios de compatibilidad vigentes que regulan la asistencia de jueces y magistrados a cursos de formación y conferencias en entidades que litigan frecuentemente y que pueden poner en duda la imparcialidad de éstos. La necesaria formación y especialización de jueces y magistrados no debe comprometer la imagen de independencia de los miembros de la carrera judicial.

31. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que incluya en las subsiguientes Memorias el número de bajas de los turnos libre y no libre y, especialmente, las razones que las han motivado.

32. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que comunique si se ha visto satisfecha la necesidad de creación de órganos colegiados y unipersonales, y en qué términos, señalada por el propio Consejo en la «Relación de necesidades» del Anexo de la Memoria.

33. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que indique en las próximas Memorias el número de jueces sustitutos integrados en el sistema judicial y cómo ha variado éste en los últimos años.

34. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que colabore activamente en la adopción de medidas que resuelvan las dificultades que está produciendo la implantación de la nueva Oficina Judicial en el territorio nacional.

35. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a llevar a cabo las medidas necesarias que pongan fin a las disfuncionalidades de Lexnet y la falta de compatibilidad de los distintos sistemas y aplicaciones informáticas, y avancen en la implantación definitiva del expediente electrónico y «papel cero» en colaboración con el Ministerio de Justicia.

36. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a implementar las medidas necesarias que redunden en un descenso de la duración media de los procedimientos seguidos ante el Tribunal Supremo, pues esta ha resultado ser un 13,6% mayor en 2016 respecto de la registrada en 2015.

37. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a potenciar decididamente la mediación como método alternativo de resolución de conflictos y, en particular, en el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 19

orden jurisdiccional civil, de conformidad con los términos de la Proposición No de Ley aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados el 7 de marzo de 2017.

38. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que unifique las normas de registro entre los decanatos de los Juzgados, y a tener en cuenta y discriminar en la Estadística, en el marco de la competencia de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, que unos mismos hechos pueden originar varias actuaciones judiciales, lo que se traduce en una ficticia y más alta litigiosidad.

39. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a hacer uso de los procedimientos disciplinarios a jueces y magistrados en el ámbito y por los motivos estrictamente tasados en su normativa reguladora.

40. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que vele por la formación especializada en las áreas de contenido multidisciplinar, como son las de Derecho de Familia, Derecho de Menores y Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, y en particular en materia de bullying o acoso escolar.

41. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a velar por que la Administración de justicia provea a las personas con discapacidad /diversidad funcional de los medios necesarios para que éstas puedan ejercer la función de jurado sin discriminación alguna.

42. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que lleve a cabo las medidas oportunas que faciliten y promuevan la conciliación familiar de los trabajadores del sistema judicial y de los distintos profesionales de la justicia.

43. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte las medidas oportunas para que, durante los meses de agosto, únicamente se notifiquen vía Lexnet aquellas notificaciones que efectivamente tengan el carácter de urgente conforme a la legislación procesal. El envío de notificaciones no urgentes durante ese mes impide la conciliación familiar y el disfrute del periodo vacacional de los profesionales que las reciben y que se ven obligados a devolverlas a los Juzgados y Tribunales.

44. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte, en el ámbito de sus competencias, medidas concretas que redunden en un mejor funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer a la vista de indicadores concretos, como la carga de trabajo, y que resulten en una mejora de la respuesta judicial y atención a las víctimas. Entre otras medidas, deberá impulsar decididamente el Acompañamiento Judicial Personalizado. Asimismo, insta al Consejo a que potencie la interconexión del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género («VioGén») para servir eficazmente al objetivo de «establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional».

45. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte, en el ámbito de sus competencias, aquellas medidas concretas que redunden en el cumplimiento efectivo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Entre otras, se priorizará la adecuación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y juzgados especializados, con dependencias que impidan la confrontación víctima/agresor, dotándolos de medios audiovisuales que eviten la repetición de declaraciones y de intérpretes cualificados. Estas mismas dependencias podrán ser utilizadas para los casos de agresiones sexuales y trata de personas con fines de explotación sexual.

Asimismo, el Consejo, en el ámbito de sus competencias, deberá implementar aquellas medidas que supongan un refuerzo en la lucha contra la violencia sexual, evitando la re-victimización de las víctimas, estudiando la posibilidad de que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer pasen a conocer de los delitos de violencia y acoso sexual y creando, junto al personal profesional sanitario, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y organizaciones especializadas en la atención a víctimas de violencia sexual, un protocolo de atención integral a la víctima de la violencia sexual en todos los ámbitos.

46. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a impulsar decididamente la implantación de los equipos psicosociales allí donde sean necesarios, y dotarles de los medios humanos y materiales para desarrollar eficazmente su cometido respecto de las personas más vulnerables, como son las víctimas de la violencia machista y los menores de edad.

47. A la vista de los abundantes datos que obran en la memoria del Consejo General del Poder Judicial, demostrativas de una presencia masculina notoriamente superior a la femenina en las actividades formativas realizadas por el Poder Judicial, especialmente en aquellas de ámbito internacional así como de carácter docente y extrajudicial, se insta al Consejo General del Poder Judicial a adoptar las pertinentes

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 20

medidas, incluidos incentivos económicos, para eliminar la actual brecha de género existente en su seno, evitar que las tareas de conciliación laboral y familiar continúen recayendo mayoritariamente sobre las mujeres, y garantizar la consecución de una auténtica igualdad hombre-mujer.

48. Dado que continúan existiendo quejas de usuarios por falta de la debida atención en lenguas españolas oficiales diferentes al castellano, se insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte las medidas necesarias para asegurar que todo el personal bajo su dependencia que esté prestando servicio en un territorio conozca la lengua cooficial en el territorio estando capacitado para atender debidamente en tal lengua a los usuarios que así lo demanden, y tanto en comunicaciones orales como escritas.

49. Ante la alarma social suscitada por algunas sentencias judiciales recayentes en asuntos relativos a agresiones sexuales u otros expresivos de supuestos de violencia de género, se insta al Consejo General del Poder Judicial a adoptar medidas urgentes y reforzadas de formación y sensibilización de sus miembros en perspectiva transversal de género.

50. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a tomar medidas con el fin de tender a la paridad entre hombre y mujer. Pese a que las mujeres son mayoría en la carrera judicial, los hombres son mayoría en las Audiencias Provinciales, los Tribunales Superiores de Justicia, la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, los órganos de mayor responsabilidad.

51. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a garantizar el acceso a la justicia de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGTBI) desarrollando acciones para lograr una mayor sensibilización de los jueces y magistrados.

52. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a reducir los plazos de aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) y las ordenes de creación de los Servicios Comunes Procesales (SCP), puesto que se aprueba en pleno sólo un día al mes.

53. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a tomar medidas para lograr una mayor estabilidad en sus destinos de los jueces y magistrados.

54. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que el servicio de inspección y el servicio de estadística judicial lleven a cabo los cambios necesarios para dar respuesta el nuevo modelo organizativo de la oficina judicial, mejoren su coordinación e impulsen la inspección remota.

55. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a amparar de modo efectivo a los miembros de la carrera judicial de cualquier ataque recibido que afecte a su independencia. En este sentido, resulta llamativa la escasa utilización del procedimiento de amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/ 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el artículo 318 del Reglamento 2/2011 por parte de los jueces.

56. En relación al nombramiento de altos cargos judiciales, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder a definir previamente los perfiles de los puestos a cubrir a través de un procedimiento transparente, con fijación de unos criterios objetivos basados en el mérito y capacidad e igualdad de género. Asimismo, a establecer una limitación de mandatos, el nombramiento debe ser prorrogable por una sola vez.

57. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a reforzar la formación en materia de defensa y protección de las libertades y los derechos humanos y civiles —tanto individuales como colectivos—, en la Escuela Judicial y en toda la formación de los Cuerpos y de personal de la Administración de Justicia, para garantizar su efectiva protección.

58. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a promover la digitalización de la Administración de Justicia para garantizar la transparencia y su buen funcionamiento.

59. El Congreso de los Diputados reconoce el esfuerzo que día a día realizan los más de 5.500 jueces y magistrados en España a la hora de impartir justicia en nuestro País. En el comunicado hecho público por las Asociaciones de Jueces y Magistrados solicitan que se culmine la elaboración del informe sobre las cargas de trabajo que está elaborando el Consejo General del Poder Judicial. Solo así podremos obtener una visión real del estado de nuestra justicia y adecuar nuestra planta judicial a las necesidades reales y efectivas, garantizando de esta forma una eficaz respuesta a los ciudadanos en el tiempo de resolución de sus conflictos y una mejora de las condiciones laborales de nuestros jueces y magistrados.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a culminar el estudio sobre las cargas de trabajo que han de realizar los diferentes juzgados y tribunales.

60. Tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su acuerdo de fecha 25 de mayo de 2017, atribuyó a 55 juzgados

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

la competencia exclusiva y no excluyente para conocer de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en los contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, coloquialmente conocidos como Juzgados de «Cláusulas Suelo».

Esta medida, si bien es cierto que ha evitado el colapso masivo de los más de 678 Juzgados de Primera Instancia del orden civil, y ha aumentado la seguridad jurídica con la unanimidad de criterio, el elevado número de presentación de demandas de «Cláusulas suelo» en estos 55 juzgados, hace que los ciudadanos que acuden en busca de una tutela judicial efectiva se vea frustrada por las dilaciones, debidas al exceso de la carga de trabajo que acumulan dichos juzgados.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a realizar, dentro de sus competencias, las acciones necesarias para paliar el retraso en la tramitación y resolución de los asuntos referentes a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo préstamo sea una persona física, en estos juzgados especializados.

61. El Congreso de los Diputados es conocedor de la gran labor desarrollada en los últimos años por el Consejo General del Poder Judicial junto al Ministerio de Justicia, tanto en la formación como en la promoción y fomento de la mediación intrajudicial como medio menos lesivo para la resolución de conflictos, instando y exhortando a las partes para llegar a un acuerdo, que por otra parte tiene un gran índice de cumplimiento voluntario a diferencia de lo que sucede cuando se dicta sentencia.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir trabajando en el fomento de la mediación, formando a los jueces y magistrados en esta materia y elaborando guías o manuales informativos para su difusión en los juzgados y tribunales que den a conocer su gran eficacia y utilidad a los ciudadanos.

62. En los últimos meses hemos visto cómo datos de carácter personal han salido a la opinión pública, más concretamente datos referentes a la filiación de las víctimas, lo que puede suponer una segunda victimización de un sujeto jurídico merecedor de especial protección, como ha ocurrido en el caso conocido como «la manada».

Por ello, y a fin de preservar los derechos de las víctimas, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a intervenir a fin de atajar e investigar todas aquellas filtraciones que se produzcan, en especial las referentes a las víctimas de violencia de género o que atenten a la libertad sexual de las personas.

63. En la memoria del Consejo General del Poder Judicial «Justicia dato a dato» se desprende de la pirámide de edad de los jueces y magistrados en activo (pág.12) que, en un futuro próximo, se abre un periodo de jubilaciones simultáneas de jueces y magistrados. La gran preparación de nuestros jueces se basa en un riguroso procedimiento selectivo de oposición, así como en el paso durante dos años por la Escuela Judicial. Todo ello hace que no se pueda improvisar, debido a su esmerada formación, un buen juez de un año para otro.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a elaborar un estudio que refleje las futuras plazas en las sucesivas convocatorias, a fin de paliar la falta de jueces y magistrados que se producirá en los próximos años por motivos de jubilación, sin perjuicio de los que correspondan por aumento de la plantilla judicial.

64. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, dentro del plan de formación de la Escuela Judicial, se ponga una especial atención en la organización e impulso de la asistencia a cursos que formen y sensibilicen a los nuevos jueces sobre trata de seres humanos, violencia de género o sustracción internacional de menores.

65. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir trabajando en el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos laborales.

66. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del poder Judicial, a la vista de su último informe en relación al aumento de la litigiosidad en el orden civil y social, a seguir trabajando en la mejora y reducción del plazo de resolución de estas causas, mediante la especialización y estudio de las normas de reparto.

67. El Congreso de los Diputados celebra los avances que sobre el Portal de Transparencia «José Luis Terrero Chacón» viene desarrollando el Consejo General del Poder Judicial. Fruto de ese esfuerzo hemos podido comprobar que, en la pág. 108 de la memoria «Justicia Dato a Dato», el número de escritos de reclamación, denuncias, sugerencias y peticiones de información ha aumentado un 31,18%, situándose en 10.770 escritos.

El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a dar una respuesta eficaz a dichas reclamaciones, quejas y sugerencias a fin de conseguir el mayor grado de efectividad y satisfacción de los ciudadanos.

68. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir trabajando para que el expediente digital sea una realidad, concienciando a los jueces y magistrados a utilizar las nuevas tecnologías, para que caminemos hacia una auténtica transformación digital de la Justicia del siglo XXI.

69. Como se ha mantenido reiteradamente en resoluciones de esta Cámara, y reconociendo el esfuerzo realizado por el Consejo del Poder Judicial en materia de transparencia y comunicación, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir reforzando los mecanismos precisos para evitar filtraciones de sumarios y fallas, en particular en la Audiencia Nacional.

70. Las asociaciones de jueces vienen demandando, y nosotros creemos también que es imprescindible, que entre las medidas para reforzar la percepción de independencia judicial, se regulen de forma clara las reglas y criterios aplicables a aquellos jueces y magistrados que decidan desempeñar cargos políticos en el Gobierno de la Nación, los Gobiernos de las distintas Administraciones públicas o el poder legislativo en su retorno a la actividad jurisdiccional.

Por ello, el Congreso de los Diputados, insta al Consejo General del Poder Judicial a remitir un informe en el plazo de tres meses sobre la oportunidad, alcance y medidas regulatorias sobre las llamadas «puertas giratorias de la justicia».

71. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en cumplimiento del Pacto de Estado de Violencia de Género y como ampliación de las acciones formativas que viene desarrollando en este ámbito, aborde un plan de formación integral de la carrera judicial, que garantice y posibilite una formación que redunde en la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico libre de estereotipos de género.

72. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a colaborar con el Gobierno y con las Comunidades Autónomas para promover las actuaciones necesarias para no demorar más la implantación efectiva de oficinas multidisciplinares de atención a las víctimas, que coadyuven a garantizar los derechos de las mismas ante la Administración de Justicia.

73. El Congreso de los Diputados reitera e insta de nuevo al Consejo General del Poder Judicial a llevar a cabo, en cumplimiento del artículo 433 bis.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, planes individuales de especialización en formación continuada con incidencia en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.

74. El Congreso de los Diputados reitera e insta al Consejo General del Poder Judicial a remitir a la Cámara, en el plazo máximo de un mes, las medidas acordadas en relación a las necesidades de los órganos judiciales que estén llevando causas complejas de tipo económico y causas por corrupción, en cuanto a medios de investigación y de asesoramiento especializado se refiere, y medidas adoptadas de refuerzo, técnicas, programas de formación continua, sistematización documental y mejora de las bases de datos y de los contenidos de los puntos neutros de investigación judicial, impulsando desde el Consejo General del Poder Judicial servicios al juez o una unidad especializada para la lucha contra la corrupción.

75. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a elaborar un estudio y remitir las conclusiones en el plazo máximo de tres meses sobre las razones de la disminución del número de sentencias y de la actividad judicial constatada en la estadística judicial y medidas que va a llevar a cabo para hacer frente a esta situación.

76. El Congreso de los Diputados reitera la necesidad y vuela a instar al Consejo General del Poder Judicial a implantar, con carácter urgente, indicadores de carga de trabajo, actualizando el Modelo de Medición de Cargas de trabajo de los juzgados y tribunales

77. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que en ejercicio de sus competencias establezca las bases y estándares de compatibilidad de los sistemas informáticos que se utilicen en la Administración de Justicia.

78. El Congreso de los Diputados reitera y exhorta al Consejo General del Poder Judicial a garantizar que en todos los nombramientos que debe llevar a cabo, tanto en los órganos de gobierno de juzgados y tribunales como en los nombramientos para provisión de plazas que legalmente le corresponda, incluidas las ya convocadas, la presencia de mujeres sea equiparable a la: presencia de las mismas en la carrera judicial, así como ahondar, perfeccionar y respetar plenamente la aplicación de los criterios marcados por la doctrina y la jurisprudencia en el nombramiento de puestos judiciales competencia del mismo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 23

79. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a exigir la existencia, extremar la transparencia, la objetividad y el público conocimiento en las normas y decisiones de reparto y asignación de causas, mejorando los procedimientos y normas que regulan el reparto de asuntos en los órganos judiciales, a través de un método de reparto desarrollado y regulado desde una práctica de transparencia a disposición del público, la independencia judicial, la imparcialidad del juez, así como la percepción pública de las mismas, la uniformidad y el respeto al juez predeterminado por la ley. El Consejo General del Poder Judicial incluirá en su Memoria información sobre las medidas adoptadas.

80. El Congreso de los Diputados reitera la necesidad de instar al Consejo General del Poder Judicial a que impulse y desarrolle la formación de jueces y magistrados en mediación intrajudicial, refuerce la información al público, mejore el seguimiento y los controles de calidad, así como la información estadística sobre la misma, y elabore un informe sobre el impacto de la ley de mediación.

81. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que en el ejercicio de su competencia en materia de formación pase de los anuncios y de manera urgente realice y lleve a cabo medidas concretas en los programas de formación a jueces en materia de violencia contra las mujeres, incluyendo nuevas disciplinas que den perspectiva de género real y no exclusivamente la implementación de los conocimientos jurídicos impartidos por los mismos operadores que actualmente llevan a cabo estos cursos de formación al ejercicio de la potestad jurisdiccional de los integrantes del Poder Judicial. Y ello tanto en materia de formación inicial como continuada.

82. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género de dicha institución se incorpore, en la Guía de Criterios de Actuación Judicial frente a la Violencia de Género, un apartado relativo a la actuación ante delitos contenidos en el Título VIII del Código Penal, relativo a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, extendiendo la vocación tuitiva hacia las víctimas de estos delitos, como ya se contempla con relación a las víctimas de violencia de género en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, todo ello con el necesario respeto.

83. El Congreso de los Diputados reitera la necesidad e insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en el ámbito de su competencia sobre apoyo a tribunales colapsados, impulse medidas de apoyo y refuerzo para que en materia de cláusulas suelo deje de haber miles de procedimientos sin incoar apilados en los juzgados.

84. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que en el ámbito de su competencia establezca criterios claros sobre incompatibilidades y medidas sobre las denominadas puertas giratorias entre la Magistratura y el ejercicio de la abogacía.

85. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que realice cuanto sea necesario para que la litigiosidad expuesta por el propio Consejo General del Poder Judicial en Canarias y en Andalucía no se traduzca en menoscabo del principio de igualdad de los ciudadanos ante la Justicia.

86. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que en la Memoria y en su presentación a la Cámara, en cumplimiento de las previsiones del artículo 563 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no solo se presenten los datos estadísticos en forma que por sí mismos no aporten datos reales de lo que describen, tales como por ejemplo, el número de quebrantamientos en materia de violencia de género, sino que especifique qué tipo de quebrantamiento es el producido (de condena, de medida cautelar, de no volver tras permiso...), para con este conocimiento poder aportar medidas eficaces para su evitación. Así mismo, y en cumplimiento de dicho precepto, deberá recoger las necesidades que, a juicio del Consejo General del Poder Judicial, existan en materia de personal, instalaciones y recursos, para el correcto desempeño de las funciones que la Constitución y las leyes asignan al poder judicial.

87. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que continúe los esfuerzos para la modernización del lenguaje jurídico.

88. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a adoptar las medidas adecuadas para hacer efectivas en su ámbito de competencia las recomendaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado por el Congreso y el Senado.

89. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a establecer los protocolos necesarios para velar y proteger la independencia de todos los jueces y juezas y de sus actuaciones judiciales, tanto en apariencia como en realidad, evitando todo tipo de interferencias, vengan emanadas desde el Gobierno del Estado o cualquier otra institución pública, incluido el propio órgano de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 24

gobierno del Poder Judicial; en especial, que no se produzca un amparo selectivo de corte ideológico o partidista ni actuaciones autónomas del Presidente en este ámbito.

90. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a tomar las medidas pertinentes para evitar la politización de la Justicia, en defensa de una real y verificable separación de poderes propia del Estado de Derecho.

91. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a reforzar los mecanismos internos de democracia y de participación de todas las personas vocales en la toma de decisiones relativas a los derechos económicos, representativos y de régimen de incompatibilidades, acabando con la diferenciación entre vocales y la merma de la colegialidad constitucional del Consejo General del Poder Judicial.

92. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a reforzar las garantías en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en los nombramientos de su competencia, introduciendo la mayor claridad posible en la baremación de cada candidato.

93. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a garantizar en todos y cada uno de los nombramientos de miembros de la cúpula judicial que la resolución cumpla con los estándares mínimos de motivación constitucionalmente exigibles.

94. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a proceder al efectivo cumplimiento de las previsiones de la Disposición Transitoria la de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y elaborar un nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento.

95. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a desarrollar las medidas que procedan para avanzar hacia la consecución del número de juezas y jueces por habitante equiparable con las ratios europeas.

96. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a analizar y atender las recomendaciones y críticas respecto el funcionamiento de la Justicia española del informe GRECO de 10 de octubre de 2016 del Consejo de Europa y establecer parámetros de seguimiento de su cumplimiento y de identificación y corrección de causas que lo impidan.

97. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a definir reglamentariamente los módulos, las cargas de trabajo de jueces y magistrados en los distintos órdenes jurisdiccionales y medidas correctoras para que ningún órgano judicial exceda los parámetros establecidos.

98. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a definir y hacer públicas las directrices sobre metodología y los sistemas pedagógicos de los Planes de Formación Inicial y Continuada.

99. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a proponer a la Dirección de la Escuela Judicial que se refuercen los programas y seminarios sobre derechos humanos, con especial atención a la formación específica sobre procedimientos y contenidos en el marco regulador de la Memoria Histórica en nuestro ordenamiento jurídico.

100. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que se refuercen los programas y seminarios sobre derechos humanos y se establezcan los mecanismos preventivos necesarios para cumplir con el Convenio de Prevención de la Tortura, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo.

101. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que se refuercen los programas y seminarios sobre violencia de género y violencia contra la mujer a la luz del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de 2011.

102. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a proponer a la Dirección de la Escuela Judicial que se refuercen los programas y seminarios sobre derechos lingüísticos, con especial atención a las recomendaciones emitidas el 21 de enero de 2017 desde el Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación real y efectiva de la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias.

103. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a tomar las medidas necesarias para normalizar el uso de las lenguas propias cooficiales de cada Comunidad en las comunicaciones y todo el funcionamiento interno de la Administración de Justicia.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

26 de septiembre de 2018

Pág. 25

104. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a establecer protocolos que garanticen que todas las resoluciones judiciales deban ser fácilmente comprensibles, estar debidamente explicadas y estar redactadas en un lenguaje inteligible.

105. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a establecer protocolos que garanticen el lenguaje inclusivo, que sustituyan el androcentrismo lingüístico por soluciones del lenguaje administrativo y jurídico no sexistas.

106. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial, dentro del ámbito de sus competencias, a instar la creación de juzgados especializados en familia, incapacidades y tutela, en los partidos judiciales que aún no disponen de los mismos.

107. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a velar por la calidad, agilidad y proximidad física de los juzgados y tribunales a las víctimas, en especial atención a la jurisdicción contra la violencia de género y violencia contra las mujeres.

108. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a extender en todas las sedes judiciales la implantación de las denominadas «salas amables», con acceso independiente y separado, para la espera de perjudicadas y menores en casos de violencia de género y contra las mujeres y de exploración de menores.

109. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a estudiar medidas y articular propuestas para conseguir el objetivo de que todos los tribunales cumplan unos plazos transparentes y conocidos por el público para emitir una resolución a partir de la presentación del asunto o la vista oral.

cve: BOCG-12-D-419